

VISTO :

El Expediente Nº 10805/97 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota Nº 022/97 del Decano de la Unidad , de fecha 27 de febrero del año en curso , mediante la cual solicita a este Cuerpo la Reasignación de los fondos provenientes de la Contribución Estudiantil , depositados en la cta.cte. del Banco de la Nación Argentina Nº 20127/09 UNPA-U.A., para continuar con las obras de Construcción del Salón de Usos Múltiples de la Unidad , en carácter de préstamo ;

Que tal lo informado por el Jefe de Administración de la Unidad en sesión plenaria los citados fondos ascienden a la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 15471,78) ;

Que tratado el tema e interpretando la necesidad y urgencia de mejorar nuestra capacidad edilicia se debe proceder a acceder a la solicitud hasta la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15000,00);

Que los fondos citados deben ser reintegrados a la Cuenta Contribución Estudiantil en un plazo no mayor a NOVENTA (90) días para ser utilizados en los fines establecidos oportunamente;

Que se aprueba por mayoría lo expuesto precedentemente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS**

ACUERDA :

ARTICULO 1º.- REASIGNAR los fondos disponibles en concepto de Contribución Estudiantil hasta la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15000,00). depositados en la cta. cte. del Banco de la Nación Argentina Nº 20127/09 -UNPA U.A. para la atención de los gastos que demanda la continuidad de la construcción del Salón de Usos Múltiples de la Unidad.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que se deberá arbitrar los medios para el Reintegro de la suma citada en el Artículo 1º del presente a la Cuenta de Contribución Estudiantil en un plazo no mayor de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, dese a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

ACUERDO

Nº

037